

**UNIVERSIDAD DE LA
REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS**

Iguá 4225 casi Mataojo

Tel.: 2525 8618 INT. 125

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2025

"Adquisición de vehículo utilitario"

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:
30/04/2025 HORA: 11:00**

COSTO DE LOS PLIEGOS: \$ 1000

**INCISO: 26
Unidad Ejecutora: 024**


**GABRIELA BONINO
ORDENADOR**

INCISO: 26

Unidad Ejecutora: 024

Concurso de precios N° 8/2025

Objeto "Adquisición de vehículo utilitario"

Apertura de ofertas: 30/04/2025, hora 11:00

1.0 OBJETO

Se convoca a presentar precios para proveer un vehículo utilitario 0 km para la Facultad de Ciencias, y su respectivo costo de mantenimiento, mediante concurso de precios.

ITEM 1 de 2 - tabla 1	
Características	
Tipo vehículo	Utilitario
*Procedencia	Indicar país de origen de construcción del vehículo
Capacidad	2 pasajeros
Color	Blanco
Puertas	3 a 5 (una de ellas lateral y otra trasera)
Tipo	Combustión ó eléctrica
Combustible	Nafta
Motor	3 o 4 cilindros - cilindrada mínima 1.100 cc
Indicar el consumo de combustible	Promedio en ciudad y carretera
Neumáticos	185 a 195/ 65 R15 a 17
Llantas	Preferentemente de aleación.
Auxilio	Rueda auxilio (no kit de reparación, no repuesto temporario)
Año fabricación	2024 en adelante
Seguridad Básica y Ayudas a la Conducción	
Frenos	Delanteros Disco, ABS + EBD
Airbags	Delanteros: Frontales
Apoyacabezas	Delanteros (total 2)
Dirección	Asistida y/o electrónica
Cinturones seguridad	Inerciales de tres puntas
Latín NCAP	Presentar evaluación
Confort	
Acondicionamiento térmico	Aire acondicionado (frio/calor)
Cierre	Se valorará que sea centralizado con mando a distancia
Computadora	Computadora de a bordo
Luces	Luces LED con encendido automático
Espejos (se valorará)	Retrovisores rebatibles eléctricos c/ detección de punto ciego
Levantavidrios	Eléctricos (delanteros)
Audio	Parlantes frontales
Sistema multimedia	Se valorará pantalla táctil con AM/FM/AUX/Bluetooth
Volante (se valorará)	Multifunción, regulable en altura y profundidad
Capacidad de Carga	400 lts. o similar
Garantía	
* Garantía de los vehículos	Se valorará (mínimo) 2 años o 100.000 Km
* Garantía de existencia de repuestos en plaza	NOTA: LOS ÍTEMS SEÑALADOS CON ASTERISCO SON OBLIGATORIOS.
* Plazo de entrega	

Se solicita además se cotice el costo de mantenimiento del vehículo ofrecido, entre los 10.000 y los 120.000 Km.

	ITEM 2 de 2
	Mantenimiento del vehículo ofertado en ítem 01 entre los 10.000 y los 120.000 Km

2.0. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

El número de cuenta bancaria de Facultad de Ciencias a efectos de pagar el pliego así como las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán realizarse ante el Departamento Recursos Materiales y Financieros al e-mail: compras@fcien.edu.uy hasta el día 24/04/2025 a la hora 11 quien procederá a contestar a la brevedad.

3.0. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa, acompañada por la **tabla 1** editada indicando si el vehículo ofertado cumple con lo solicitado o no, y de qué forma. Firmada por el oferente o sus representantes y **deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:**

- 1) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I adjunto al pliego).
- 2) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (si quien firma la propuesta no es quién está validado en el RUPE debe incluirse nota en que dicha persona otorga la representación al firmante).

(ítem 1) - Se deberá cotizar precio unitario CIF Montevideo, en dólares americanos de la unidad ofrecida .

(ítem 2) - Se deberá cotizar en Pesos Uruguayos IVA incluido.

4.0 IMPORTACIÓN

La Facultad de Ciencias se encargará del trámite de importación, para lo cual las firmas oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Cuando el vehículo se encuentre en zonas francas (en Uruguay) y/o en depósitos fiscales aduaneros de Uruguay, al momento de aceptación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar factura pro forma por la unidad adjudicada y el catálogo del modelo de vehículo. Una vez obtenida la resolución ministerial que permita despachar el vehículo, el adjudicatario deberá entregar en Facultad de Ciencias, el total de documentos necesarios, **sin costo**, para gestionar ante la Dirección General de Aduanas, el retiro de la unidad. Despachada la mercadería, el adjudicatario se hará cargo del transporte del vehículo, seguro y/o demás gastos que generen hasta la entrega de la unidad en la Facultad de Ciencias, para su empadronamiento.

5.0 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

5.2 **Deberán ingresar sus precios en el formulario B (rubrado) con la oferta firmada, como la cotización de forma manual en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.**

5.3 La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

5.4 En el caso que algún oferente ingresara con carácter confidencial los precios, las descripciones de bienes y servicios, las condiciones generales de la oferta o en su defecto la totalidad de la oferta, después del acto de apertura, la Facultad solicitará a las empresas oferentes que levanten el carácter de confidencial a esos contenidos dándole un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

5.5 Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

5.6 La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de la apertura del llamado y no podrán conocerse las cotizaciones ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla con la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

5.7 Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse al (+598) 26045360, Mesa de Ayuda de ARCE de lunes a domingos de 08.00 a 21:00 horas.

5.8 **Las ofertas deberán estar firmadas por el representante de la empresa o podrán presentar el Anexo 1 -Formulario de Identificación del Oferente- firmado al momento de la apertura, quedando descalificada la oferta que no se encuentre firmada y/o que no contenga dicho Anexo.**

6.0 - APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

La administración contratante podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: compras@fcien.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura del llamado.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las ofertas que no se presenten firmadas no se tomarán en cuenta.
--

7.0. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los vehículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem, pudiendo presentar otras ofertas de alternativa (accesorios, mejores prestaciones, etc.), que se entiendan más ventajosas para la Facultad de Ciencias, siempre dentro de las mismas características generales solicitadas.

8.0. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si a la entrega se verificase la unidad no responde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, dejando sin efecto la adjudicación respectiva, sin que ello dé lugar a reclamación de cualquier tipo. Habilitándose el inicio de las acciones legales que correspondan.

9.0. CLÁUSULAS ABUSIVAS

9.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

9.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

9.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10.0. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo (si lo hubiere) a cargo del oferente. Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

10.1. Criterios de evaluación de los factores de ponderación.

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con las bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas y el cumplimiento de los demás requisitos formales. Las que no den cumplimiento a lo solicitado, o que no levanten eventuales observaciones en el plazo otorgado para ello, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica.

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de las ofertas seleccionando aquella que se considere más ventajosa para los intereses y las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta para ello, los siguientes factores:

Factores de Ponderación y escala de Valoración:

Temas a considerar	Puntaje
Precio CIF de la unidad ofrecida	0-25
Calidad de la unidad ofrecida	0-25
Seguridad y ayudas a la conducción	0-15
Garantía del vehículo (alcance y duración)	0-10
Disponibilidad de repuestos	0-10
Costos de mantenimiento	0-5
Antecedentes del oferente en plaza y con la administración pública	0-5
Plazo de entrega	0-5

Criterios de evaluación para la aplicación de los Factores de ponderación.

- Precio de las unidades ofrecidas (hasta 25 puntos).

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 25 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: $\text{Puntaje Precio} = 25 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

- Calidad de las unidades ofrecidas (hasta 25 puntos).

Se ponderará el cumplimiento de la oferta respecto a las características solicitadas, con especial atención en los aspectos vinculados a la seguridad de la unidad ofrecida. Así también, se considerará el valor de reventa en plaza del modelo ofrecido (para lo que se comparará su cotización en plaza, en calidad de vehículos usados, de similar modelo, año y kilometraje).

- Seguridad y ayudas a la conducción (hasta 15 puntos).

Se evaluará el grado de cumplimiento de la oferta en relación a lo solicitado como ayudas a la conducción, elementos de seguridad y resultados de crash test de las unidades ofrecidas. En caso que no se cuente con la misma, se deberá especificar.

- Disponibilidad de repuestos (hasta 5 puntos).

Se evaluará la disponibilidad de repuestos declarada. En caso que no se cuente con la misma, se podrá utilizar la información de compañías aseguradoras, tanto del ámbito público como privado.

- Costos de mantenimiento (hasta 5 puntos). Se considerará el costo del mantenimiento según el tipo de vehículo ofertado, entre los 10.000 y los 120.000 Km

- Garantía de vehículos (hasta 5 puntos).

Considerando 2 años o 50.000 km - 0.5 puntos; 3 años o 100.000 km - 3 puntos; más de 2 años o 150.000 km - 4 puntos; más de 4 años o más de 150.000 km- 5 puntos.

- Plazo de entrega (hasta 5 puntos).

Se ponderará el plazo más breve de entrega de los vehículos nuevos.

- **Antecedentes (hasta 5 puntos).**

Se considerarán los antecedentes de la empresa en la plaza y en particular, respecto a similares suministros en el sector público con referencia al objeto de este concurso de precios dentro de los últimos 5 años. Más de 5 antecedentes 5 Puntos; entre 3 y 5 antecedentes, 4 puntos y entre 1 y 3 antecedentes, 2 puntos.

Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE y/o dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa; se restará un punto por cada antecedente negativo, con una quita máxima de hasta 10 puntos en el factor antecedentes.

11.0. ADJUDICACIÓN

La Facultad de Ciencias adjudicará los ítems considerados en el concurso de precios la/las oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, a partir del estudio y comparación de las mismas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicación. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.

Una vez culminado el procedimiento, se notificará al adjudicatario y demás oferentes la resolución con la adjudicación. A los efectos de la misma, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse "ACTIVO" en el RUPE.

12.0. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el/los adjudicatarios deberá/n justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 10 (diez)% de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el art. 64 del TOCAF. La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio del concurso de precios con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del bien.

12.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá garantizar el mantenimiento de su oferta mediante fianza, aval bancario, póliza o seguro de fianza, por un valor equivalente al 1% (uno) del valor de la oferta, condiciones previstas por el artículo 64 del T.O.C.A.F

13.0. PLAZO Y ENTREGA DE LAS UNIDADES

Se deberá establecer el plazo de entrega de la unidad nueva; vencido el mismo y en caso de incumplimiento de las entregas establecidas en la oferta, la Facultad se reserva el derecho de rescindir la adjudicación por los artículos no entregados.

14.0. RECEPCIÓN

El vehículo se recibirá por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar los que a su juicio no se ajusten a lo pactado. En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

15.0. MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 % (uno) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedidos los 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

16.0. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) El T.O.C.A.F. 2012 y sus modificativas.
- b) El art 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990.
- c) El Decreto 53/993 de 28/1/993.
- d) El Decreto 342/999 de 26/10/999.
- e) El Decreto 197/2000 Presidencia de la República.
- f) El Decreto 192/2002 Presidencia de la República.
- g) **El Decreto 319/06 del 11/09/2006.**

17.0. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de la compra en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

18.0 Documentación obligatoria

18.1. Documentación obligatoria para el Adjudicatario

Constancia de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social mencionada en el artículo 1 del decreto 255/10 del M.T.S.S. En caso de no poder obtenerla, el oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que conste no tener incumplimientos de las condiciones establecidas en la Ley Nº 18.516/09 y el decreto 255/010, firmada por el representante legal correspondiente.

Documentación que acredite el cumplimiento de la ley Nº 16.074 del 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

ANEXO I


GABRIELA RONINO
ORDENADOR

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Concurso de Precios N°.....

Razón Social De la Empresa

Nombre Comercial De la Empresa

R.U.C. (Sólo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEI PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS

Calle: N°:

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E- mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas: